



CONVOCATORIA RC42/26

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades · Agencia Estatal de Investigación
Ayudas Ramón y Cajal, convocatoria de tramitación anticipada 2026, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

RESUMEN EJECUTIVO · AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2026

5 años contrato y proyecto propio	40.000 € salario bruto anual mínimo	≥ 200.000 € proyecto de I+D+i (costes directos)	50.000 € incentivo plaza permanente
---	---	---	---

FECHAS CLAVE

26/09/2026	Publicación del extracto en el BOE	AEI
10/11/2026	Apertura del plazo de solicitudes en la sede de la AEI	AEI
03/12/2026 · 14:00 h	Plazo interno UCM: solicitud de plazas por los departamentos (formulario UCM en https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/convocatoria-ramon-y-cajal-2026 y PDF firmado a pinves.seleccion@ucm.es)	DEPARTAMENTO
10/12/2026 · 14:00 h	Fin del plazo: cumplimentar, firmar y registrar la solicitud	CANDIDATO/A
10/12/2026 · 14:00 h	Solicitud de la UCM como Centro de I+D: número máximo de contratos y su distribución por áreas	UCM
Máx. 6 meses	Resolución de concesión, a contar desde el día siguiente al cierre del plazo	AEI
01/09/2028	Fecha máxima de incorporación (siempre el día 1 del mes que corresponda)	UCM

Consultas y envío de documentación

Servicio de Administración de Personal Investigador · pinves.seleccion@ucm.es

Este documento es un resumen informativo. En caso de discrepancia prevalece la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las ayudas Ramón y Cajal.



1 CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Las ayudas promueven la incorporación y retención de personal investigador doctor, español o extranjero, con una trayectoria destacada, para que inicie una línea propia de investigación y pueda obtener un puesto estable. La convocatoria 2026 introduce un nuevo modelo: **cada persona candidata presenta un proyecto propio de I+D+i** que se financia junto con su contrato.

Presupuesto	240 M€: 232 M€ turno general, 4,8 M€ turno de personas con discapacidad ≥ 33 % y 3,2 M€ turno RyC-INIA-CCAA (no aplicable a la UCM). Ampliable hasta 24 M€. No se fija un número de ayudas: se financian solicitudes hasta agotar el presupuesto de cada área temática.
Duración	5 años desde la fecha de incorporación.
Contrato	Laboral, a tiempo completo y de 5 años como mínimo. Retribución mínima de 40.000 € brutos anuales en 12 pagas.
Ayuda para el contrato	42.600 € anuales para salario y cuota empresarial. La UCM asume el coste que exceda de la ayuda.
Proyecto propio de I+D+i	Liderado por la persona contratada, individual y de 5 años. Presupuesto mínimo solicitado: 200.000 € en costes directos (costes marginales, hasta el 100 %). Se añaden costes indirectos del 25 % sobre los costes directos del proyecto.
Plaza permanente	50.000 € para incentivar la creación de una plaza permanente en el área de la persona contratada. La UCM debe convocarla antes de que finalice la actuación.
Incentivos ERC	Complemento salarial del 10 %, 20 % o 30 % de la retribución mínima si se solicita una ERC (Starting, Consolidator o Advanced) y se financia o llega a la fase final. Requiere presentarla en los 3 primeros años; se imputa al proyecto.
Certificado R3	Se concede automáticamente en la resolución a quien acredite al menos 3 años de experiencia posdoctoral al cierre del plazo.
Compatibilidades	Incompatible con cualquier otro contrato laboral. Durante los 4 primeros años no se puede figurar como IP ni como miembro del equipo en Proyectos de Generación de Conocimiento de la AEI.
Docencia	Hasta 100 horas anuales, a petición propia y con autorización de la UCM.



2 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Deben cumplirse todos ellos (art. 6), salvo la movilidad, que se exige al firmar el acuerdo de incorporación (art. 18.5).

- **Doctorado obtenido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2024** (turno general) o entre el 01/01/2013 y el 31/12/2024 (turno de discapacidad). Cuenta la fecha de defensa y aprobación de la tesis; con varios doctorados, el primero.
- **Ampliación de la fecha inferior** por incapacidad temporal, nacimiento o adopción (1 año por hijo/a), cuidado de menores o dependientes, o violencia de género, producidas entre el doctorado y el 10/12/2026. Se acredita en la solicitud (salvo periodos inferiores a 3 meses).
- **No haber sido beneficiario/a de Ramón y Cajal** en convocatorias anteriores, aunque no llegara a incorporarse.
- **Juan de la Cierva:** quien sea beneficiario/a solo puede solicitar si ha disfrutado al menos 1 año de contrato hasta el 01/06/2027 o si renunció antes del 26/09/2026. Si se presentan solicitudes a RyC 2026 y JdC 2026, se desestima la de Juan de la Cierva.
- **Una única solicitud** y en un único turno, que no se puede cambiar tras el cierre.
- **Si participó en RyC 2025:** haber obtenido al menos 50 puntos y no haber sido excluido/a por falsedad documental.
- **Movilidad:** al menos 24 meses de estancias posdoctorales (cada una de 1 mes ininterrumpido como mínimo) en centros distintos de aquel con el que se firme el acuerdo de incorporación. Las estancias en la UCM no computan para incorporarse a la UCM. No se exige con doctorado íntegro en universidad extranjera ni en el turno de discapacidad.

La convocatoria está abierta a cualquier nacionalidad y no exige homologar el doctorado extranjero.



3 REQUISITOS DEL CENTRO Y PAPEL DE LOS DEPARTAMENTOS

- **No hay tutor/a ni director/a de la solicitud.** La persona candidata presenta su propio proyecto y no necesita aval ni carta de un grupo o departamento.
- **La UCM presenta una solicitud propia como Centro de I+D** con el número máximo de contratos que se compromete a cofinanciar y su distribución por áreas temáticas del anexo II.
- **Los departamentos proponen las plazas** a través del formulario UCM de solicitud de plazas (<https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/convocatoria-ramon-y-cajal-2026>), firmado electrónicamente por su director/a. El Vicerrectorado estudia su viabilidad y comunica las plazas avaladas.
- **Solo la UCM elegible y en el límite de plazas ofertadas** puede firmar acuerdos de incorporación con las personas seleccionadas. Las plazas del turno de discapacidad no computan en ese límite.
- **Compromisos de la UCM:** cofinanciar el contrato, facilitar instalaciones y medios, y crear y convocar una plaza permanente en el área de la persona contratada antes de que finalice la actuación.

4 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes de las personas candidatas y de los Centros de I+D son independientes. Ambas se presentan en la sede de la AEI del 10/11/2026 al 10/12/2026, a las 14:00 h.

1	Solicitud de plazas Departamento · hasta 03/12, 14:00 h El/la director/a cumplimenta el formulario UCM (https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/convocatoria-ramon-y-cajal-2026), firma electrónicamente el PDF que recibe por correo y lo remite a pinves.seleccion@ucm.es .
2	Registro Candidato/a Inscripción en el Registro Unificado de Solicitantes de la AEI («Registro del Investigador»), si no lo está de convocatorias anteriores.
3	Formulario Candidato/a · hasta 10/12, 14:00 h Cumplimenta el formulario en la sede de la AEI, adjunta los documentos en PDF, valida y envía. El envío no es la presentación.
4	Firma y registro Candidato/a · hasta 10/12, 14:00 h Firma electrónica y registro en la aplicación de Firma de la AEI. Las personas residentes en el extranjero pueden firmar a mano y registrar en un registro válido. No es subsanable fuera de plazo.



5

Solicitud del Centro UCM · hasta 10/12, 14:00 h

La UCM firma y registra en la sede de la AEI su oferta de contratos por áreas temáticas.

5 DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

Se adjunta en el formulario de la AEI (en PDF)

Documento	Condiciones
CVA	Modelo de la AEI o CVA (AEI) generado en FECYT. En inglés. Máximo 4 páginas.
Memoria científico-técnica del proyecto	En inglés. Máximo 20 páginas con el contenido del anexo IV: justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo, impacto y presupuesto. Modelo recomendado de la AEI.
Título de doctor/a	Solo si se obtuvo íntegramente en una universidad extranjera, con la fecha de obtención.
Pasaporte	Solo para personas extranjeras sin NIE en el Registro Unificado de Solicitantes.
Según el caso	Acreditación de interrupciones · certificado de discapacidad ≥ 33 %.

Formato recomendado: Times New Roman, Calibri o Arial de 11 pt o más; márgenes laterales de 2,5 cm y superior e inferior de 1,5 cm; interlineado sencillo. La aplicación rechaza documentos que superen el límite de páginas.

Se cumplimenta en el propio formulario

- Área y subárea temática, código ORCID, códigos NABS y FORD.
- Resumen del proyecto en español e inglés y reseña del CV en inglés (se publican si la persona resulta seleccionada).
- Presupuesto del proyecto por tipo de gasto, con su descripción y justificación (en inglés, recomendado).
- Recursos que necesita el centro donde se ejecute el proyecto, con ejemplos de centros en España.
- Aceptación o rechazo de transferir la evaluación a convocatorias de comunidades autónomas.

No se adjuntan cartas de presentación, publicaciones ni acuerdos previos con centros.



6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterio	Puntuación	Umbral
1. Aportaciones científico-técnicas de la persona candidata	0–30	20
2. Calidad y novedad de la propuesta de proyecto	0–20	15
3. Impacto científico, económico y social esperado	0–10	5
4. Grado de independencia y liderazgo	0–20	—
5. Viabilidad de la propuesta de proyecto	0–20	—
Total · umbral de financiación	100	80

- **Evaluación secuencial:** si no se superan los umbrales de los criterios 1, 2 y 3, no se evalúan el 4 y el 5 y la solicitud no puede financiarse.
- **Entrevista por videoconferencia** a quien supere los tres umbrales, para valorar los criterios 4 y 5. La convocatoria llega al correo indicado en la solicitud.
- **Umbral de financiación: 80 puntos.** Las solicitudes se ordenan por puntuación dentro de cada área temática y de cada turno.
- **Menos de 50 puntos** impide participar en la convocatoria siguiente, aunque se desista después.
- **Solo se evalúa lo que conste en el CVA y la memoria** al cierre del plazo. Su falta no es subsanable: la solicitud se inadmite.

7 TRAS LA SELECCIÓN

- **Acuerdo de incorporación:** las personas seleccionadas y los centros elegibles disponen de un máximo de 15 días hábiles, desde la resolución definitiva de seleccionados, para firmar un único acuerdo con modelo de la AEI. Sin acuerdo válido se pierde la ayuda.
- **Contrato:** la UCM lo formaliza y presenta en 20 días hábiles desde la resolución de concesión. La incorporación debe producirse el día 1 del mes que corresponda y no más tarde del 01/09/2028.
- **Seguimiento:** informe intermedio a los 3 años y final. El pago de la quinta anualidad y del incentivo de plaza permanente depende de la valoración positiva del informe intermedio.